



**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado en el programa cultural del año 2018.
- La necesidad de contratar recurso humano con experiencia en danza folclórica, en especial nuestra danza nacional La Cueca.
- Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionada desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- La cotización presentada por don **FRANCISCO PILQUIMAN HURTADO. RUT N° ~~818658888~~**
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 299 emitido por DAF, con fecha 07 de Agosto de 2018

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra J y Art 51.

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo puesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la contratación mediante trato directo de Don Francisco Pilquiman Hurtado para la ejecución del taller de cueca 2018
2. **GIRESE** la orden de compra a nombre de Don Francisco Pilquiman Hurtado. RUT N° ~~818658888~~ por la suma de \$ 840.000, Ochocientos cuarenta mil pesos . Impuesto incluido (10%)
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
4. **IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 21.04.004, denominada "Prestaciones de servicios comunitarios".
5. **4.-COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para generar las orden de compra respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL ALCALDE.**

**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

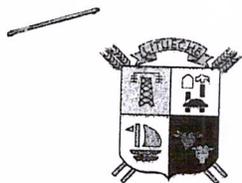
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/kma

**Distribución:**

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Cultura





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°239.-

La Encargada de Contabilidad de la a Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, **Certifica que, en atención a los Programas Culturales, insertos en el Presupuesto Municipal año 2018, la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de un monitor de baile, para la ejecución de un Taller de Cueca, por la suma de \$ 900.000.- (Novecientos mil pesos pesos). Cabe hacer presente que el valor indicado incluye los respectivos impuestos.**

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



Elena González Vargas  
Jefatura

Litueche, Agosto 07 2018

## Cotización

Clases para taller de cueca durante tres meses, donde el taller contempla una por semana y se cuenta con dos monitores y amplificación propia. Los meses a realizar el taller serian Agosto, Septiembre y Octubre.

Clases	Valor Mensual	Total
Agosto	\$280.000	
Septiembre	\$280.000	
Octubre	\$280.000	
		\$840.000



Francisco Pilquimán Hurtado

Monitor de cueca

Rut: ~~8.845.579-8~~

Cel.: 9 61925711